

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro						Transferencias Internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
1	ACADEMIAS MADRIENAS	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lev 15/1999, de 29 de abril, de academias de ámbito de la Comunidad de Madrid	Gestión del Registro Público Administrativo de las Academias artísticas y culturales, con ámbito territorial en la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madri.org
2	PROYECTORIOS DE FUNDACIONES	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lev 17/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 137/2006, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal. Lev 50/2002, de 24 de diciembre, de Fundaciones y el Decreto 20/2002, de 24 de enero por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	Ejercicio de las funciones del Proyectoado controladas en las leyes previstas en el art. 16 de la Ley 20/2015, de Fundaciones de competencia estatal. Lev 50/2002, de 24 de diciembre, de Fundaciones y el Decreto 20/2002, de 24 de enero por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	Otros representantes y patronos de las Fundaciones	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso.	No	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madri.org
3	REGISTRO	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lev 5/2017, de 4 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la AA.PP.	Decisión de entrada y salida de documentación de la Consejería en las leyes previstas en el art. 16 de la Ley 20/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la AA.PP.	Ciudadanos, Empadronados, Apoderados.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma y como representante, en su caso y datos relacionados con el documento presentado.	No	Otros órganos administrativos (art. 16 Ley 20/2015, de 1 de octubre y Tribunales Constitucionales y el Defensor del Pueblo)		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madri.org
4	SEGURIDAD	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lev 5/2017, de 4 de octubre, de Seguridad Pública y Ley Orgánica 4/2011, de 30 de marzo, de protección de datos de carácter personal.	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, teléfono e imagen.	No	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, "Junta y Tribunales" Empleados.		Periodo indeterminado	Registro de datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madri.org
5	RECLAMACIONES, RECURSOS Y OTRAS IMPONICIONES ADMINISTRATIVAS	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lev 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Lev 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ley Orgánica 4/2011, de 30 de marzo, de protección de datos de carácter personal.	Transmisión, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de actos, renovación, rectificación de errores, recursos y otras impugnaciones en vía administrativa de actos y resoluciones de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materia administrativa. Seguimiento y transmisión de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia en materia conformada de la Consejería.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de familia, carbohidratos, Datos del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Circunstancias sociales, Información comercial, Transmisiones de bienes y servicios, Características personales	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), firma, firma electrónica, teléfono, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, carbohidratos, Datos del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Circunstancias sociales, Información comercial, Transmisiones de bienes y servicios, Características personales	No	Intervención en el procedimiento, Comisión Jurídica Asesora y otros órganos. Consejo de Transparencia, Órgano judicial, Comisión de Defensa del Pueblo y otros institutos de control		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madri.org
6	RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lev 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.	Seguimiento y control de las recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos y disposiciones de la Consejería.	Personas e entidades que hayan interpuesto recursos contencioso-administrativo	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, NIE, teléfono y teléfono, datos bancarios.	No	Personas físicas y personas físicas representadas de personas jurídicas, a los "Junta y Tribunales" Competentes.		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madri.org
7	GESTIÓN DE PERSONAL	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ámbito de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Lev 1/1985, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de Seguridad Social.	Gestión económica administrativa de los procedimientos en materia de personal: procesos de provisión y selección de personal, prestaciones sociales y asistenciales, control horario, gestión de permisos y licencias, transmisión IT, gestión de ratios y seguros sociales, formación, régimen disciplinario, reclamaciones y recursos.	Candidatos, Empleados, participaciones en procesos de selección	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter profesional, Datos académicos y profesionales, Datos de familia, Datos económicos, financieros y de seguro.	DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (e-mail, etc.), firma, teléfono, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, carbohidratos, Datos del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Circunstancias sociales, Información comercial, Transmisiones de bienes y servicios, Características personales	No	Dirección General Competente en materia de Recursos Humanos, Servicio de Prevención, Instituto Nacional de la Seguridad Social y dependientes de funcionalidad, Agencias Estatales de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Bancos y Cajas de Ahorro, juzgados y tribunales.		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madri.org
8	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ámbito de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lev 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales	Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones, medidas preventivas y de administración de riesgos. Formas de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Registro de los controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal. Registro de la información de los estados de salud del personal (Vigilancia de la Salud). Registro de la información y formación proporcionada sobre PRL al personal. Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos y clasificación de la actividad preventiva, información y formación a los trabajadores, Adopción de medidas de emergencia y salud. Registro de datos de seguimiento de la prevención. Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter profesional, Datos académicos y profesionales, Datos de familia, Datos económicos, financieros y de seguro.	Nombre y apellidos DNI/NIF, Dirección de Seguridad Social, Dirección postal, dirección electrónica (e-mail, etc.), firma, teléfono, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, carbohidratos, Datos del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Circunstancias sociales, Información comercial, Transmisiones de bienes y servicios, Características personales	No	Entidades sanitarias Aseguradoras Organizadas de la Seguridad Social, Organismos de la Administración y autoridades públicas con atribuciones en PRL, que necesitan acceder a la información que se requiere para comprobar el cumplimiento de los requisitos legales en PRL. Las autoridades competentes respecto a la información relativa a la vigilancia de la salud, con representación de los trabajadores con atribuciones de la ley. Los mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatoscultura@madri.org
9	CONTRATACION	RGPD e I c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lev 5/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público, por la que se transfiere al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/24/UE y 2014/26/UE, de 26 de febrero de 2014.	Transmisión, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, en tanto de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Proveedores, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, NIF, NIE, teléfono, correo, email, datos bancarios.	No	Otros órganos de la CM, otros organismos públicos, "Junta y Tribunales", Tribunal de Cuentas, Entidades Funcionales, Interventores en el Procedimiento		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DIRECCIONES CADAJE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	CONTRATOS DE SUJETOS A LEGISLACIÓN DE CONTRATACIÓN Y EL ADICIONADO RESPECTO DE LA EJECUCIÓN LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DIRECTIVOS	protecciondatoscultura@madri.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Registro	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias Internacionales		Plazo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Responsabilidad			
									Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos			Período de conservación de datos	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Datos
10	CONVENIOS	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Ley 40/2015, de 10 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Regimen Jurídico del Sector Público.	Transmisión de Convenios administrativos	Apoderados y ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, firma	Asambleas y órganos que lo solicitan. Órganos judiciales	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DIRECCIONES GENERALES Y CENTROS DIRECTIVOS. CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DIRECCIONES GENERALES Y CENTROS DIRECTIVOS. CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	protecciondatos@madrid.org
11	TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley 10/2017, de 10 de febrero, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.	Transmisión de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Otros órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Juntas y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA	TITULAR DEL ORGANISMO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE ACCESO.	protecciondatos@madrid.org
12	PARTICIPACION CIUDADANA	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2016, de 10 de febrero, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.	Sustanciación de los trámites de consulta pública y audiencia a información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órgano de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Juntas y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA	TITULAR DEL ORGANISMO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA CONSULTA PÚBLICA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN QUE SE REALIZA	protecciondatos@madrid.org
13	GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/1995, de 8 de noviembre, Reguladora de la Práctica de la Contratación de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica de Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 2/2011, de 6 de noviembre, de Contratación del Sector Público.	Transmisión de los expedientes de gestión e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la Comunidad. Promoción de expedientes de contratación en el ámbito de competencia. Transmisión de caja fija. Datos del personal.	Empleados, Proveedores, beneficiarios de subvenciones. Otros	Datos de carácter identificativo, Datos del empleo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, categoría y promoción de empleo, fecha de nacimiento, salario, y demás datos de carácter personal.	Tribunal de Cuentas, Intervención General y Delegado, Agencia Estatal de Administración Tributaria, entidades financieras, Registro de Contables y Subvenciones.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatos@madrid.org
14	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016	Transmisión de los procedimientos de gestión de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición previstos en la legislación reguladora de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma	Delegado de protección de datos.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos@madrid.org
15	TRAMITACION DE SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.	Elaboración de la respuesta solicitada por el Defensor del Pueblo en relación con la queja presentada por el interesado.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter personal, Datos de carácter profesional, Datos de carácter laboral, Datos de carácter económico, Datos de carácter de salud, Datos de carácter de seguridad	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, correo electrónico, teléfono, correo electrónico, dirección postal, categoría, puesto de trabajo, historial del trabajador, veintidós.	Defensor del Pueblo	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos@madrid.org
16	REGISTRO DE EMPRESAS TURISTICAS	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Registro de Establecimientos y Empresas Turísticas de la C.M. como son los Alojamientos Turísticos en sus diferentes modalidades y categorías, Establecimientos de Restauración (Restaurantes, Bares y Cafeterías) y las Agencias de Viajes, así como los Guías Oficiales de Turismo y las OROs de Turismo. Para la protección de los consumidores y promoción de los establecimientos. Trazas estadísticas.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, email, web, firma, imagen.	Otras Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
17	CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURISTICA	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.	Gestión y tramitación de los expedientes de reclamaciones, resoluciones y sanciones en materia turística para la protección de los consumidores. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, email, web, firma, imagen.	Otras Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
18	INTERESADOS EN INFORMACION TURISTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.	Obtener información sobre la oferta estadística a cada perfil de usuario que solicita información turística de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF, Documento Identitativo, dirección postal, email, web.	No están previstas	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite la supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
19	LINEAS DE AYUDA AL TURISMO	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 6 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de las ayudas y subvenciones de la Dirección General de Turismo. Tratamiento y tramitación de los datos de carácter personal de los solicitantes de ayuda de la Dirección General de Turismo.	Ciudadanos, Corporaciones Locales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, email, web, firma.	Otras órganos de la Comunidad de Madrid, Intervención Delegada y Tribunal de Cuentas, Entidades bancarias, Corporaciones Locales.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite la supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
20	HABILITACION DE TITULOS Y/O EXPEDICIONES PROFESIONALES	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se reforma el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de los profesionales que prestan servicios deportivos en la Comunidad de Madrid, para garantizar los requisitos y obligaciones exigidos en la Ley 6/2016, de 24 de noviembre por la que se reforma el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.	Profesionales del deporte	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo	Datos parciales, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, firma, correo electrónico, teléfono, correo electrónico, dirección postal, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, profesión profesional	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite la supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
21	PROGRAMA INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE (IPAF)	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Destino de los datos personales de alumnos, coordinadores, instructores e instructores que participan en el programa. Inscripción en la Comunidad de Madrid, Comité y registro de inscripción y participación en dicho programa. Control de datos e imagen a lo largo del programa y estudio estadístico final para la valoración institucional del mismo.	Alumnos, coordinadores, instructores e instructores.	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter profesional, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo	Memoria, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, correo electrónico, teléfono, correo electrónico, dirección postal, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, profesión profesional	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
22	PROMOCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos de alumnos e instructores de las escuelas y actividades dirigidas en las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid, para la planificación y gestión de actividades deportivas en las modalidades deportivas previstas en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del deporte en la Comunidad de Madrid.	Alumnos, docentes y ciudadanos.	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos.	Datos relativos a la salud (patológicos), memoria, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, correo electrónico, teléfono, correo electrónico, dirección postal, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, datos de familia, formación, datos bancarios.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
23	INVERSIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 6 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la línea de subvención para el acondicionamiento de instalaciones deportivas municipales.	Municipios de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, firma, correo electrónico, teléfono, mail.	Bolivia Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Madrid, Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org
24	PROMOCION DE DEPORTE ESCOLAR	RGPD e I y el tratamiento se requiere para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 6 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales relativos a la participación de deportistas en las modalidades deportivas previstas en los programas de deporte escolar municipal para la promoción de la competitividad y el consumo de subvenciones.	Alumnos y municipios de la Comunidad de Madrid	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos.	Memoria, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, correo electrónico, teléfono, correo electrónico, dirección postal, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación.	Bolivia Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales.	No	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro				Transferencias Internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad				
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular del Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
25	RECONOCIMIENTO DE ACTOS DE RENDIMIENTO	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RPOD 1.4) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. Decreto 372/04, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.	Tratamiento de los procedimientos para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos de empleo	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid Tribunal de Cuentas.	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
26	FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogida de datos de profesores, coordinadores, directores, ponentes, colaboradores y alumnos para la formación de los técnicos deportivos locales a efectos de las federaciones Españolas y Madrileñas en el ámbito de sus competencias, según la legislación vigente y autorización administrativa.	Otros (personas de contacto, etc. especificar) alumnos, profesores y estudiantes	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos de empleo	Federaciones Deportivas	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
27	ATENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RPOD 1.4) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogida de datos necesarios para correcta prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes y deportistas para la redacción de informes médicos	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
28	ADJUDICACIÓN DE PREMIOS DEPORTIVOS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos personales de premiados, asistentes, invitados y resto de interesados, en relación a las convocatorias de subvenciones de la administración deportiva madrileña.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
29	REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RPOD 1.4) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. Decreto 30/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid	Gestión del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en la Ley 15/1994 de 28 de diciembre del deporte de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos y entidades deportivas	Datos de carácter identificativo	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
30	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RPOD 1.4) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/095, de 6 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, Ley 30/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Gestión de los datos procedentes de las Asociaciones Deportivas Madrileñas en relación al desarrollo de las convocatorias de subvenciones de la administración deportiva de la Comunidad de Madrid.	Entidades deportivas	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Intervención de la Comunidad de Madrid Tribunal de Cuentas, juzgados y tribunales	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
31	AYUDAS A DEPORTISTAS RAZONABLES	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RPOD 1.4) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/095, de 6 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid	Subvencionar la práctica deportiva de los deportistas de la Comunidad de Madrid	Deportistas y técnicos deportivos	Datos de carácter identificativo, Características sociales, Datos académicos y profesionales, Datos de empleo, Datos especialmente protegidos	Intervención de la Comunidad de Madrid Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales.	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
32	COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RPOD 1.4) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. Orden 1819/2017, de 27 de mayo, del Consejo de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud	Selección y planificación de actividades deportivas a través del programa Madrid Región Activa que consiste institucionalmente en proyectos municipales de actividad física y salud.	Municipios de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, características personales.	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
33	ATENCIÓN SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física RPOD 1.4) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogida de datos necesarios para atención sanitaria en caso de accidentes en las instalaciones deportivas propiedad de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
34	VIGILANCIA	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley 50/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada	Vigilancia del acceso y/o salida fuera de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid (Ciudad de Madrid (E. Puerta de Reyes y Madrid BB) en los que se prestan servicios o se desarrollan actividades que son responsabilidad de la Dirección General competente en materia de deportes, para garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Imágenes	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán como máximo un periodo de supervisión o agente su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
35	TABULAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogida de datos necesarios para proceder a la apertura de tablillas en caso de control de fraude	Usuarios de las instalaciones	Datos de carácter identificativo	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
36	EVENTOS DEPORTIVOS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Inscripción a eventos deportivos organizados por la Dirección General de Deporte, envío de información institucional, transmisión y realización de eventos.	Ciudadanos	Datos relativos a salud, Nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono, legajo sanitario, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, titulaciones, formación, experiencia profesional	Proveedores y Entidades colaboradoras	No		Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Registro					Transferencias Internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		Delegado de Protección de datos de la Consejería
			Legitimación	Final del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular del Centro Directivo		
37	DEPORTE INCLUSIVO	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. Plan de Formación de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid.	Ingluzar la formación especializada en Actividad y Deporte Inclusivo y Deporte Inlucivo, para fomentar la participación y especialización de los técnicos deportivos.	Alumnos, profesores y centros educativos.	Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, características personales, datos académicos y profesionales.	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, fecha de nacimiento, huellas, datos bancarios, formación, experiencia profesional.	Proveedores y Entidades colaboradoras	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
38	MADRID COMIDAD OLIMPICA	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 19/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Gestión de alumnos de centros educativos para la ejecución de deportes con mayor implicación a través de su introducción en la clase de Educación Física.	Alumnos, profesores y centros educativos.	Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, características personales, datos académicos.	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, fecha de nacimiento, formación.	Federaciones deportivas, entidades colaboradoras y proveedores	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
39	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. Decreto 57/1995, de 16 de abril del Consejo de Gobierno, sobre regulación de las escuelas de formación profesional.	Gestión y control de actividades formativas de la Escuela Pública de Animación, a través de la formación permanente y cursos que realicen con participación de municipios o asociaciones. Gestión y control de la creación y actividades de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico en la Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil de la Comunidad de Madrid.	Alumnos, profesores, representantes legales de los accionistas de empresas, miembros de los regímenes de previsión. Características personales.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos y financieros, Datos de seguridad.	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, fecha de nacimiento, experiencia profesional, datos bancarios.	Asociaciones y entidades locales que colaboran en las acciones formativas.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
40	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/1995, de 14 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Ley vigesima de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Decreto 150/1996, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico en la Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil de la Comunidad de Madrid.	Transmisión de la explotación de proyectos a través de la ejecución del presupuesto de la Dirección General de Juventud. Transmisión de la explotación de proyectos de la Dirección General de Juventud.	Proveedores. Usuarios de instalaciones y actividades juveniles.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro.	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, datos bancarios.	Tribunal de Cuentas, Intervención General y Delegada, Agencia Estatal de Administración Tributaria, entidades financieras, Registro de Contratos y Subcontratos.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
41	ACTIVIDADES PARA JOVENES	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud	Impartición en actividades organizadas por la Dirección General de Juventud, entre las actividades recreativas, formación y realización de premios.	Usuarios de instalaciones y actividades juveniles, Candidatos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro.	Datos relativos a la salud, Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, edad, huellas, datos bancarios, experiencia profesional, datos bancarios.	INIAIVE, proveedores, Asociaciones colaboradoras, asociaciones, miembros (jubilados, pensionistas, jubilados, jubiladas, desempleados, desempleadas, personas con discapacidad). REMPART del Estado.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
42	SUBVENCIONES	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 2/1982, de 16 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de las líneas de subvenciones de la Dirección General de Juventud.	Entidades públicas o privadas y particulares adscritas de la subvención.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro.	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma digital, datos bancarios.	Fundaciones, Comunidades, Otras Organismos de la Comunidad de Madrid. Intervención de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas. Juzgados y Tribunales.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
43	CARNE JUVEN	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud. Orden 350/2002, de 20 de abril, del Consejo de Gobierno, por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	Registro usuarios carne juvenil. Promoción. Publicidad	Usuarios del programa Carne Joven Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Características personales.	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, dirección postal, teléfono, firma, firma digital, fecha de nacimiento.	Entidad financiadora para la constitución del registro de registro, cobertura única a la observación del carné juvenil. Entidad encargada del tratamiento de datos.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
44	USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud.	Registro de usuarios que acceden a los albergues y refugios de la Comunidad de Madrid.	Usuarios de las instalaciones.	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro.	Datos relativos a la salud, Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, huellas, datos bancarios.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
45	GESTIÓN Y CONTROL DEL CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL.	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud. Decreto 35/1991, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Orden 1255/1991, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura, de creación y reconocimiento de la Red de Centros de Información Juvenil en la Comunidad de Madrid.	Coordinación de la Red de Centros de Información Juvenil. Actividades y servicios como de información juvenil. Programa de documentación del Centro de Documentación Juvenil.	Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
46	ERASMUS +	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	REGLAMENTO (UE) 1288/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte.	Evaluación de proyectos del programa Erasmus+ relativos al programa de Juventud	Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales.	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, huellas, formación, experiencia profesional.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
47	ACTIVIDADES CULTURALES PARA JOVENES	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud	Facilitar la gestión de las actividades de carácter cultural con las que se desarrollan en las localidades de ensayo y otras actividades en las instalaciones del Espacio 1430	Usuarios de estas actividades culturales.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
48	GARANTIA JUVENIL	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el intercambio de información dentro del proceso de inscripción de los jóvenes en el Sistema Nacional de Ingresos Especiales. Orden de 14 de febrero de 2015, por la que se establece la Comisión de Seguimiento de la Garantía Juvenil. Orden de 14 de febrero de 2015, por la que se establece la Comisión de Seguimiento de la Garantía Juvenil.	Posibilitar la inscripción de los jóvenes en el sistema estatal de Garantía Juvenil	Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, teléfono, correo electrónico	INIAIVE (Instituto de la Juventud Española)	No	No	Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
49	VIGILANCIA	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Ley 2/1982, de 16 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Identificación del acceso a instalaciones o diferentes instalaciones en las que se prestan servicios o se desarrollan actividades que son responsabilidad de la Dirección General de Juventud, para garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.	Usuarios de los servicios y participantes en las actividades que se prestan y desarrollan en las instalaciones donde están instaladas las cámaras. Empleados Ciudadanos.	Datos de carácter identificativo	Imagen	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	No	Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
50	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION DE LOS BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Decreto 41/2003, de 19 de abril, por el que se actualiza el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema de Bienes de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Decreto 52/2003, de 10 de abril, por el que se actualiza el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema de Bienes de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.	Identificación y documentación de los bienes integrantes del patrimonio cultural y gestión de los registros de Bienes de Interés Cultural (BIC) y de Bienes de Interés Patrimonial (BIP)	Otros (personas de contacto, etc. dependientes). Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con los bienes de patrimonio cultural.	Datos de carácter identificativo	DNI, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
51	GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (ARQUITRA)	RDPO 6/14 el tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los expedientes administrativos de la Dirección General de Patrimonio Cultural.	Otros (personas de contacto, etc. dependientes). Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con el patrimonio cultural.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org
52	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Envío de comunicaciones y realización sobre actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Correo electrónico	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo establecido en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2010, de 16 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	preicondactocultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro					Transferencias Internacionales		Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales			Entidades a las que se transfieren los datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular del Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
53	GESTIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de las actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombres y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono de contacto	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que dure la actividad. Una vez finalizada el programa, todos los datos serán eliminados o destruidos en el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y evitar riesgos para evitar su uso por terceros	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
54	USUARIOS RED DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de usuarios. Control registro de préstamos. Datos estadísticos.	Ciudadanos, Proveedores, Empleados.	Datos de carácter identificativo, Características personales. DNI/NIE/I/F, Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico, Características personales. Incluye datos de menores, personas con discapacidad y de forma indirecta información sobre aspectos de la personalidad (como gustos, ideología, creencias, aficiones...)	Bibliotecas y servicios bibliotecarios	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
55	IMPRESIONES, PRODUCTORES Y EDITORES	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	La Comunidad de Madrid. Decreto 136/1988, de 29	Identificación de empresas, productoras y editores para la verificación del depósito legal de la Comunidad de Madrid.	Otros, Editores, Impresores y Productores Autorizados	Datos de carácter identificativo, Nombres y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Oficina de Depósito Legal Centros de conservación (Bibliotecas Nacionales de España.)	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
56	DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de personas que prestan sus servicios en bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Empleados	Datos de carácter identificativo Nombres y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, teléfono, firma electrónica	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Cuidadosa.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
57	ENVÍO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS COMUNIDAD DE MADRID	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Envío de información relativa a las actividades, servicios y actualidad de las bibliotecas y de los servicios bibliotecarios de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombres y apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Servicio de Usuarios de la SG del Libro.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
58	SUBVENCIONES FIN MATERIA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y EL LIBRO	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Ley de 4/1990, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. Ley 30/2002, de 17 de noviembre, general de Documentación. Ley 27/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de archivos, bibliotecas y el libro.	Ciudadanos, Otros Entidades públicas, Entidades privadas.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	Otros Organos de la Comunidad de Madrid. Intervención de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
59	USUARIOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley de 4/1990, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid	Atención usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.	DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Traducción, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DOIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
60	USUARIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley de 4/1990, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.	DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Traducción, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
61	DIRECTORIO DE LA SUBDIRECCIÓN ORAL DE ARCHIVOS	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley de 4/1990, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Identificación de personas relacionadas con las actividades de la Subdirección General de archivos y centros de archivos dependientes, asesoramiento, formación, difusión, grupo de trabajo, comité de archivos. Portal de Archiv@, registro de autoridades, Estadísticas, Etc.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.	DNI/CIF/Documento identificativo, nombres de registro de personal, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Traducción, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
62	VIDEOVIGILANCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Datos Personales y del Derecho al Olvido. Ley de 4/1990, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones adscritas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo	Imagen. Otros datos: fecha/hora	Subdirección General de Archivos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
63	VIDEOVIGILANCIA DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones adscritas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros, Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo.	Imagen. Otros datos: fecha/hora	Subdirección General del Libro	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
64	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 21/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Transmisión y realización de las convocatorias de ayudas a proyectos culturales de la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo, Datos económicos y financieros	Nombres, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Otros Organos de la Comunidad de Madrid. Intervención de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales, Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
65	ASOBORA DE CINE	RGPD e 1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Decreto 121/2017, de 5 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Dar a conocer las actividades de Cine que realiza la Comunidad de Madrid	Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombres, Dirección, Email.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	NO	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercita su derecho de olvido.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Registro				Transferencias Internacionales				Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
			Legitimación	Finalidad del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
66	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	RGPD 6.1. a) el interesado o su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 1.1) el tratamiento de los datos necesarios para la ejecución de un contrato en el que el interesado sea parte o para la aplicación a petición de que el interesado sea parte o sus medidas preventivas.	Artículo 5 Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación de las distintas actividades artísticas desarrolladas por la Consejería. Elaboración de los documentos contractuales.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No			PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
67	ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	RGPD 6.1. a) el interesado o su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 1.1) el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 261.20 de la Ley Orgánica 3/2003, de 25 de marzo, de Estatuto de Administración de la Comunidad de Madrid. Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la Red de Teatro de la Comunidad de Madrid. Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales organizadas por la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No está prevista la cesión de datos.	No			PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
68	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL, LA CABRERA	RGPD 6.1. a) el interesado o su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 5 Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No			PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
69	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PLAZA MIRÓ	RGPD 6.1. a) el interesado o su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No			PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
70	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL, PABLO RABAL	RGPD 6.1. a) el interesado o su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No			PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
71	INVITADOS A ACTOS CULTURALES	RGPD 6.1. a) el interesado o su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 1212017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Difusión actividades culturales.	Otros (personas en contacto, etc. relacionados). Visitantes interesados en nuestras actividades, artistas, entidades culturales, Administración generalista, músicos, colectivos relacionados con el arte en general.	Nombre y apellidos, como electorales, teléfono	Visitantes interesados en nuestras actividades, artistas, entidades culturales, Administración generalista, músicos, colectivos relacionados con el arte en general.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
72	MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1. a) el interesado o su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 32013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Envío de información relativa a las actividades y la actividad del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como es Boletín, folletos o actividades, invitaciones para investigaciones, etc.	Ciudadanos interesados	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, otros, etc.	No está prevista la cesión de datos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición o revoque el consentimiento	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTION SIN PERSONALIDAD JURIDICA MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
73	BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. USUARIOS	RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsabilidad del tratamiento. RGPD 1.1) el tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 101983, de 4 de octubre, de Biblioteca.	Registro de usuarios de la biblioteca "Empleados Cuadrado" del MAR	Profesionales que necesitan consultar temas de arqueología	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, otros, e-mail. Datos académicos y profesionales. Formación y habilidades. Datos de salud del empleo. Características, otros, tema y objeto de investigación.	No está prevista la cesión de datos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTION SIN PERSONALIDAD JURIDICA MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
74	EQUIPO DE LA EXCAVACION DE PINILLA DEL VALLE	RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsabilidad del tratamiento. RGPD 1.1) el tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 32013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los integrantes del equipo de proyecto de excavación de Pinilla del Valle.	Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de excavación de Pinilla del Valle.	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono, Datos académicos y profesionales. Formación y habilidades. Datos de salud del empleo. Puntos de trabajo. Imagen	No está prevista la cesión de datos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTION SIN PERSONALIDAD JURIDICA MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
75	EQUIPO DE LA EXCAVACION DEL PROYECTO IECA EN OLIVARI (TANZANIA)	RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsabilidad del tratamiento. RGPD 1.1) el tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 32013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los integrantes y colaboradores del equipo del proyecto de investigación de la excavación de Olivari (Tanzania)	Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de investigación de Olivari (Tanzania)	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono, Datos académicos y profesionales. Formación y habilidades. Datos de salud del empleo. Puntos de trabajo. Imagen	No está prevista la cesión de datos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTION SIN PERSONALIDAD JURIDICA MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
76	TALLERES INFANTILES	RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 32013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Asistencia a talleres infantiles organizados por el MAR	Tutores legales de menores	Nombre, apellido, edad y teléfono	No está prevista la cesión de datos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTION SIN PERSONALIDAD JURIDICA MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
77	SEGURIDAD	RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsabilidad del tratamiento. RGPD 1.1) el tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 32014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Empleados, ciudadanos	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono e imagen	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado. Jueces y Tribunal.	No			Periodo indeterminado	Registre los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	“Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ORGANO DE GESTION SIN PERSONALIDAD JURIDICA MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
78	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsabilidad del tratamiento. RGPD 1.1) el tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Real Decreto 267/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Central de la Propiedad Intelectual. Ley 32015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Realización de las inscripciones acerca de la autoría y titularidad de los derechos de la propiedad intelectual, así como de las inscripciones de marcas y patentes por la Ley de Propiedad Intelectual, así como del respecto a las solicitudes de patentes registradas.	Ciudadanos	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Situación, Nacionalidad, Fecha y lugar de nacimiento, Datos de familia, Sexo	Registro Central de la Propiedad Intelectual, Boletines técnicos relacionados con el procedimiento de inscripción, Oficina de Trámites, Oficina de Clasificación, Oficina de Inscripción, Oficina de Registro, Oficina de Inscripción de Marcas, Oficina de Inscripción de Patentes, Oficina de Inscripción de Derechos de Autor, Oficina de Inscripción de Patentes de Invención, Oficina de Inscripción de Patentes de Modelo de Uso.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	“Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas especificadas en el Anexo (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/2015 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la ETR.”	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Registro						Transferencias Internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad				
	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular del Centro Directivo	Delegado de Protección de Datos (DPO) de la Consejería		
79	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la celebración o ejecución de un contrato que el interesado es parte o para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte	Actividades de inscripción realizadas por las personas interesadas en asistir a actos organizados por el RTPV. Apartado 2º del artículo 36 de la Ley Orgánica 31/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Inscripciones a actividades realizadas por el RTPV	Ciudadanos, Empleados	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección electrónica, teléfono	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPV	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org	
80	ATENCIÓN TELEFÓNICA	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual	Registro de llamadas telefónicas recibidas para efectuar consultas sobre expedientes del RTPV que se encuentran en tramitación.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, teléfono, expediente sobre el que se diseña contenido, fecha de otorgamiento de la calificación jurídica del expediente	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPV	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org	
81	CONTROL DE VISITAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 127 del artículo 36 de la Ley Orgánica 31/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Registro y control de las visitas concertadas que serán admitidas presuntamente en el RTPV. No se recogen los datos del público en general que viene a realizar un procedimiento de inscripción y publicidad registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Entidad a la que está encuadrado	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPV	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org	
	CONSEJO DE LA JUVENTUD																	
82	REGISTRO DE ENTIDADES MEMBRO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Gestión del registro de las entidades que forman parte del organismo y los datos necesarios para su entrada	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Entidades miembro	Datos de carácter identificativo	Nombre entidad, CIF, dirección postal, email, teléfono, nombre y apellidos de persona de contacto, certificado electrónico	No están previstas	No	No hay	No hay	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Artículo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE/A	consejajuventud@madrid.org
83	DELEGACIONES ASAMBLEA GENERAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Asignar los representantes de las entidades para la Asamblea General del Organismo	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Miembros designados por las Entidades.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales	Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, email, Entidad a la que representa, firma, teléfono de contacto, número de contacto de la entidad, sede de la entidad, salud, discapacidad	No	No hay	No hay	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Artículo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE/A	consejajuventud@madrid.org	
84	LISTADO DE PARTICIPANTES DE COMISIONES DE TRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Registrar las personas que participan en este órgano del Consejo para contactar con ellas y contratar un seguro.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales	Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, email, Entidad a la que representa, email de la entidad, salud, discapacidad	No	No hay	No hay	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Artículo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE/A	consejajuventud@madrid.org	
85	PERSONAS EN CONTACTO DE LAS ENTIDADES	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que no prevalezca el interés o los derechos o libertades fundamentales del interesado que requiera la protección de dichos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Asignar una persona de referencia y un correo electrónico para las comunicaciones con las entidades.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Personas de contacto	Datos de carácter identificativo	Nombre de la entidad, email, nombre y apellidos de contacto.	No	No hay	No hay	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce el derecho de oposición.	Artículo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE/A	consejajuventud@madrid.org	
	MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U.																	
86	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la ejecución o ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la ejecución o ejecución de un contrato en el que el interesado es parte	Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Uso de los datos para el cumplimiento contractual, envío al portal de contratos públicos para dar cumplimiento a las obligaciones legales	Aprobados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Información comercial	DNI, CIF, dirección postal y electrónica, firma, firma electrónica, datos bancarios, certificados contenidos pago AEAT y seguridad social	Perfil del contratante, en su caso SOCIM, entidades bancarias	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas conformando a las aplicadas de acuerdo al Anexo 3 del Documento de Referencia del Real Decreto 231/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U.	GERENTE	madridculturaturismo@madrid.com	

